

COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA SAN NICOLAS, COPAN INFORME DE AUDITORIA SOCIAL



PROCESO DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE EL PORVENIR, SAN NICOLAS

**San Nicolás, Copan
17 de noviembre de 2014**



INDICE

AGRADECIMIENTO.....	3
INFORMACION GENERAL DEL MUNICIPIO.....	4
I. RESUMEN EJECUTIVO.....	6
II. INTRODUCCIÓN.....	7
III. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA REALIZACION DE AUDITORIA SOCIAL.....	11
IV. ANTECEDENTES DEL PROCESO.....	13
V. OBJETIVOS DEL PROCESO DE AUDITORIA SOCIAL	15
5.1 Objetivo general.....	15
5.2 Objetivos específicos.....	15
VI. METODOLOGÍA APLICADA EN EL PROCESO DE AUDITORIA SOCIAL.....	16
6.1 Proceso para la realización de la Auditoria social.....	18
Paso No.1: Definición de los actores del Proceso de auditoria social.....	18
Paso No.2: Jornada de formación y elaboración de un plan de acción.....	19
Paso No.3: Definición de la Auditoria social.....	19
Paso No.4: Grupo objetivo del Proceso de auditoria social.....	20
Paso No.5: Definición de los objetivos del proceso de auditoria social.....	20
Paso No.6: Elaboración y validación del instrumento de recopilación de información.....	20
Paso No.7: Aplicación del instrumento de recopilación de información.....	20
Paso No.8: Tabulación y digitalización de la información.....	20
Paso No.9: Análisis e interpretación de la información.....	21
Paso No.10: Elaboración del informe.....	21
Paso No.11: Socialización de resultados.....	21
Paso No.12: Monitoreo del cumplimiento y avances.....	21
VII. HALLAZGOS DEL PROCESO DE AUDITORIA SOCIAL.....	22
VIII. CONCLUSIONES.....	28
IX.RECOMENDACIONES.....	29
X. ANEXOS.....	31
10.1 Plan de acción para la implementación de hallazgos y recomendaciones.....	32
10.2 Instrumento de recopilación de información aplicado en el proceso.....	33
10.3 Carta enviada al presidente de la Junta Administradora de Agua.....	39
10.4 Fotografías alusivas al proceso.....	40

AGRADECIMIENTO

Como Comisionado Municipal y Comisión Ciudadana de Transparencia damos gracias a Dios, por permitirnos la oportunidad de contribuir desde este espacio de participación ciudadana, al bien común y al desarrollo de nuestro municipio.

De manera especial agradecemos:

A las organizaciones sociales y ciudadanía en general de nuestro municipio, por haber confiado en nosotros para representarles y desempeñarnos como Comisionado Municipal y Comisión Ciudadana de Transparencia, voluntariado que realizamos con el mayor honor y orgullo como un servicio y aporte para que en nuestro municipio se genere una cultura de transparencia y rendición de cuentas que contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida en el municipio.

A los miembros de la Junta Directiva de la Junta Administradora de Agua de la comunidad de El Porvenir, San Nicolás, que participaron en el proceso, por su actitud y disponibilidad y por facilitarnos la información solicitada para poder desarrollar este proceso de auditoria social que nos complacemos en presentar.

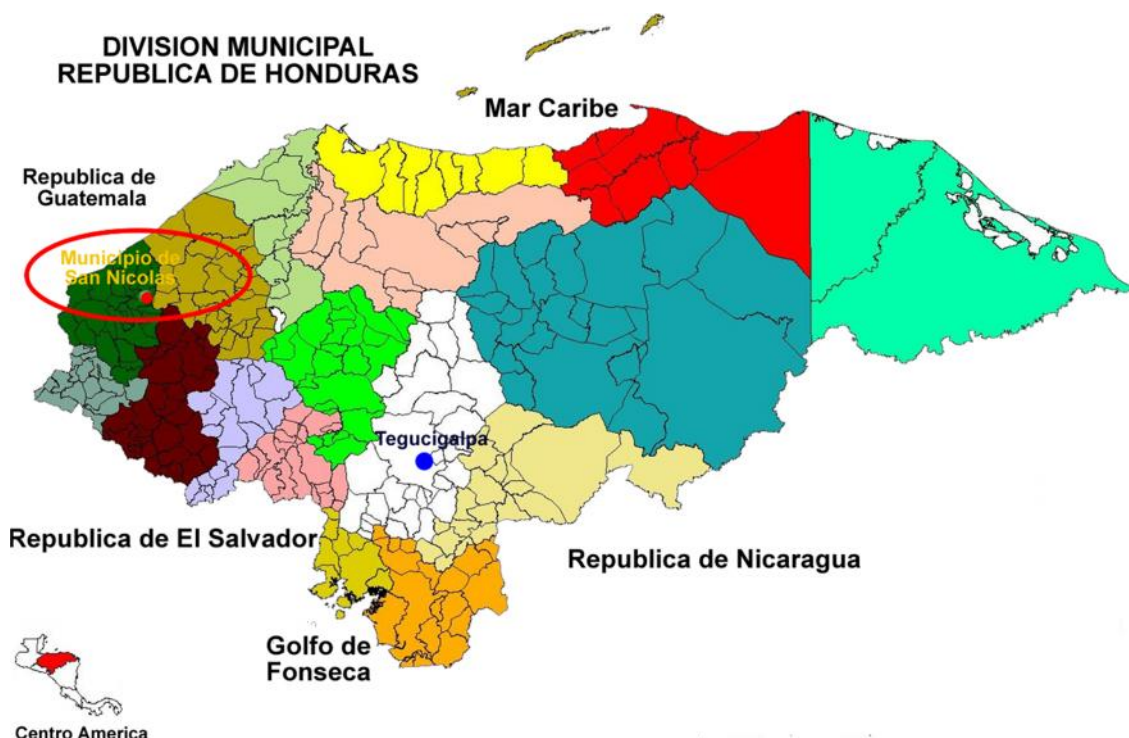
A la Corporación Municipal de San Nicolás, por su compromiso y apoyo al proceso y por generar condiciones para que como Comisión desarrollemos con calidad nuestro trabajo.

A la Red Regional de Comisiones Ciudadanas de Transparencia de Occidente de Honduras, (RRCCTO) y al Programa USAID|NEXOS por su apoyo brindado en el acompañamiento y fortalecimiento de nuestras competencias como Comisión Ciudadana de Transparencia, a efecto de cumplir con nuestro mandato legal establecido en el Artículo 59 de la Ley de Municipalidades.

**Comisionado Municipal y Comisión Ciudadana de Transparencia
San Nicolás, Copan**

INFORMACION GENERAL DEL MUNICIPIO

El Municipio de San Nicolás se encuentra ubicado en el Departamento de Copán, al occidente de la República de Honduras, siendo sus límites geográficos los siguientes: Al norte: Municipio de Nueva Arcadia, Departamento de Copán, Al Sur: Municipio de Trinidad, Departamento de Copán, AL Oeste: Municipios de La Jigua, San Jerónimo y Florida, Departamento de Copán, Al Este: Municipios de Protección y Naranjito, Departamento de Santa Bárbara.



Visión del Municipio: El Plan Estratégico de Desarrollo Municipal (PEDM) se establece la siguiente visión para el Municipio de San Nicolás:

“Ser un municipio con amplio desarrollo humano, unido, transparente, justo, equitativo, mediante el aprovechamiento racional y sostenible, de todos sus recursos.”

Extensión Territorial: El municipio de San Nicolás tiene una extensión territorial de 73.3 kms². El área rural está conformada por 7 aldeas y 57 caseríos.

Población: Según datos proyectados por el INE al 2011, el municipio de San Nicolás cuenta con una población de 6,609 habitantes, de los cuales 3,798 (57%) son urbanos y 2,811 (43%) rurales.

Indicadores Sociales: Según datos del Informe de Desarrollo Humano del PNUD 2008/2009, para el año 2007 el Índice de Desarrollo Humano (IDH) en el municipio de San Nicolás es de 0.633.

Indicadores demográficos del municipio

Esperanza de vida al nacer (años). Fuente: Informe sobre Desarrollo Humano Honduras 2008/2009, (PNUD).	68.3
Índice de esperanza de vida. Fuente: Informe sobre Desarrollo Humano Honduras 2008/2009, (PNUD).	0.721
Población menor de 18 años (%). Fuente: Estimaciones de Población por Municipio al 2012, (INE).	49
Población de 18 a 65 años (%). Fuente: Estimaciones de Población por Municipio al 2012, (INE).	51

Categorización del Municipio: Según la última categorización de municipios realizada por la Secretaria del Interior y Población SEIP, el municipio de San Nicolás se ubica en la categoría “C”, asignada a aquellos municipios que presentan una situación de desahorro donde la relación de gastos de funcionamiento sobre ingreso corriente es igual o mayor al 20%, debiendo por ello ocupar parte de los ingresos generados de otras fuentes, principalmente de las transferencias gubernamentales.

Indicadores de Agua y Saneamiento (en %)

¹ Cobertura del servicio de agua potable a nivel municipal al 2012 ¹	88
Cobertura urbana del servicio de agua potable al 2012 ¹	96
Cobertura rural del servicio de agua potable al 2012 ¹	78
² Cobertura municipal de instalaciones sanitarias para disposición de excretas al 2012 ²	62
Cobertura urbana del alcantarillado sanitario 2012 ²	57
Cobertura rural de instalaciones sanitarias para disposición de excretas al 2012 ²	69
Cobertura urbana del servicio de manejo de desechos sólidos al 2012	16

¹ Fuente: Prestadores locales de servicios y Municipalidad. El servicio de agua potable considera la provisión por medio de una conexión domiciliar a un sistema de agua potable (acueducto).

² Fuente: Prestadores locales de servicios y Municipalidad. Los servicios sanitarios para la eliminación de excretas consideran la provisión por medio de una conexión domiciliar a un sistema de alcantarillado sanitario o la existencia de una solución “in situ” tipo letrina, fosa séptica o similar”.

¹ Cobertura Agua Potable

Zona del Municipio	No. Viviendas	Viviendas con Agua Potable	Cobertura
Urbana	753	723	96.0%
Rural	562	440	78.2%
Totales	1,315	1,163	88.4%

² Cobertura Instalaciones Sanitarias

Zona del Municipio	No. Viviendas	Viviendas con Servicios Sanitarios	Cobertura
Urbana	753	431	57.2%
Rural	562	386	68.6%
Totales	1,315	817	62.1%

I. RESUMEN EJECUTIVO

En el presente documento se detalla y describe la metodología utilizada para la realización del proceso de auditoria Social sobre el proceso de funcionamiento de la Junta Administradora de Agua de la comunidad de El Porvenir, San Nicolás, Copan.

En el capítulo dos, se realiza una breve introducción del alcance e importancia de la auditoria social y la cultura de transparencia y rendición de cuentas. En el capítulo tres, se establece el fundamento legal para la realización de procesos de auditoria social, especialmente lo establecido en la Ley de Municipalidades en la que se detalla el mandato del Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia para la realización de procesos de auditoria social. También se detalla lo establecido en el artículo uno de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública. En el capítulo cuatro, se detallan algunos antecedentes relacionados con el proceso. Seguidamente en el capítulo cinco se establecen los objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo de esta auditoría, tanto el general como los específicos. Posteriormente en el capítulo seis, se describe la metodología utilizada para el desarrollo del proceso de auditoria social, realizando una descripción de los pasos seguidos a lo largo del proceso, desde la generación de competencias en los actores del proceso (Comisionado Municipal y Comisión Ciudadana de Transparencia CCT), la elaboración y aplicación del instrumento de recopilación de información, hasta la tabulación y análisis de los datos y los hallazgos obtenidos en el proceso.

Finalmente en el capítulo siete se detallan los hallazgos encontrados producto del proceso de auditoria social y en el capítulo ocho y nueve, se establecen de manera respectiva las conclusiones y recomendaciones derivadas del proceso de auditoria social sobre el funcionamiento de la Junta Administradora de Agua de la comunidad de El Porvenir, San Nicolás, Copan y del análisis de la información elaborados por el Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.

Como Comisionado Municipal y CCT, esperamos con este proceso, contribuir al fortalecimiento de la democracia participativa, la gobernabilidad y gobernanza local y la generación de una cultura de transparencia y rendición de cuentas en el municipio de San Nicolás.

II. INTRODUCCION

En el Capítulo VII, de la Constitución de la Republica, denominado: “De la salud”, específicamente en el artículo 145, se señala la responsabilidad del Estado de conservar el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas y se declara el acceso al agua como un derecho humano: *“En consecuencia declarase el acceso al agua y saneamiento como un derecho humano. Cuyo aprovechamiento y uso será equitativo preferentemente para consumo humano. Asimismo se garantiza la preservación de las fuentes de agua a fin que estas no pongan en riesgo la vida y salud publica...”*.

El 08 de octubre del 2003, se publicó en La Gaceta (diario Oficial de la Republica), el decreto No. 118-2003 del Poder Legislativo en el que se decreta La Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. En el artículo 2 de esta Ley, se establecen como objetivos:

1. Promover la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento.
2. Asegurar la calidad del agua y su potabilidad, garantizando que su consumo sea saludable para las personas.
3. Establecer el marco de gestión ambiental, tanto para la protección y preservación de las fuentes de agua, como para el saneamiento y el manejo de descargas de efluentes.
4. Establecer los criterios para la valoración de los servicios, los esquemas tarifarios y mecanismos de compensación y solidaridad social que garanticen el acceso al recurso por parte de grupos familiares y comunitarios que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social.
5. Fortalecer el ordenamiento y la gobernabilidad en la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento, mediante una adecuada asignación de funciones, competencias y responsabilidades, propiciando la participación ciudadana en la conducción del proceso y en la solución de conflictos.
6. Establecer la integración de responsabilidades de la gestión ambiental y de operación de la infraestructura de los servicios de agua potable y saneamiento para todos los operadores como el fundamento para contribuir a la preservación del recurso, la sostenibilidad y la valoración real del servicio.
7. Establecer las condiciones de regulación y control técnicos de la actividad de quienes construyen u operan sistemas de agua potable y saneamiento

8. Establecer mecanismos para la prestación de los servicios en el área rural, que operen con eficiencia y cumplan que establece la presente Ley.
9. Promover la participación de los ciudadanos por medio de las Juntas Administradoras de agua y otras formas organizativas de la comunidad en la prestación de los servicios, ejecución de obras y en la expansión de sistemas de agua potable y saneamiento
10. Promover la operación eficiente de los sistemas de agua potable y saneamiento y uso eficiente por parte de los usuarios

En esta normativa (Artículo 9), se crea el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, (ERSAPS) cuyas funciones principales serán la regulación y control de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento. El artículo 10 de esta Ley señala literalmente: *“El Ente Regulador establecerá los mecanismos de control sobre las condiciones de prestación de los servicios, los cuales serán de carácter general y aplicación local, podrá contar con asistencia de instancias regionales, municipales y auditorías ciudadanas”*.

En el artículo 16 de esta Ley, se establece que: *“Corresponde a las Municipalidades en su carácter de titulares de los servicios de agua potable y saneamiento, disponer la forma y condiciones de prestación de dichos servicios en su respectiva jurisdicción...”* De igual forma en el artículo 17, se establece el mandato legal en el que se da preferencia a las Juntas de Agua para la administración del servicio de agua potable: *“Las Juntas Administradoras de Agua y organizaciones comunitarias tendrán preferencia en el otorgamiento de la autorización municipal para la operación total o parcial de los servicios de agua potable y saneamiento en su respectiva comunidad”*.

En junio del 2006, el ERSAPS, crea el Reglamento de Juntas Administradoras de Agua, con el propósito de normar y regular la creación, organización y funcionamiento de las Juntas Administradoras de Agua, como titulares de los servicios administrados por ellas. El ERSAPS, define la Junta Administradora de Agua (Artículo 3 del Reglamento de la ERSAPS), **como la organización social por cuyo conducto las comunidades propietarias de los sistemas de agua potable y saneamiento, ejercen sus derechos relacionados a la operación y mantenimiento de los mismos.** En este artículo también se define la Junta Directiva; como el órgano ejecutivo de la Junta Administradora de Agua.

En el artículo 7 (Del propósito de la Junta), se establece que la Junta, ***“es un mecanismo de participación ciudadana y de autogestión de los servicios públicos a nivel de caseríos, aldeas y municipios. Corresponde fundamentalmente a la Junta, la operación, mantenimiento y administración de los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento de las comunidades rurales y en las áreas peri urbanas en vías de desarrollo”***.

En el artículo 8, se establecen como objetivos de la Junta Administradora de agua:

1. Operar y mantener el sistema de agua potable, brindando a la población el servicio de abastecimiento de agua
2. Administrar el sistema de agua como empresa sostenible
3. Promover la participación de la comunidad en la construcción, operación, mantenimiento y administración de los sistemas de agua potable y saneamiento, así como en la vigilancia de la calidad del agua
4. Promover el aumento de cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento en su localidad
5. Coadyuvar a promover la educación en salud y correcto uso del agua
6. Promover y vigilar la conservación y protección de las cuencas que alimentan las fuentes de agua
7. Vigilar que el manejo de los desechos (líquidos, gaseosos y sólidos) sea el adecuado conforme a Leyes, normas y reglamentos
8. Vigilar la disposición sanitaria de las excretas.

En el artículo 10, por su parte; se establecen como órganos de la Junta: La Asamblea de usuarios, La Junta directiva y los Comités de apoyo.

El artículo 11, define la Asamblea de usuarios, como la máxima autoridad de la Junta, la cual expresa la voluntad de sus miembros, y de manera particular le corresponde:

1. Elegir a los miembros de la Junta Directiva y de los Comités de Apoyo
2. Aprobar las tarifas, cobros por servicios, multas por infracciones y derechos de conexión
3. Aprobar la propuesta de la Junta Directiva sobre el presupuesto anual del año siguiente y conocer de la ejecución presupuestaria del año vigente
4. Conocer el informe anual de la Junta Directiva y de los estados financieros auditados

5. Autorizar la gestión de fondos para ampliaciones y mejoras por parte de la Junta Directiva
6. Autorizar los proyectos y obras para ampliaciones y mejoras
7. Velar por el cumplimiento de las normas de calidad del agua
8. Resolver la aplicación de sanciones a los usuarios por infracciones muy graves

En el artículo 12 (De la Junta Directiva), se establece que la Junta Directiva estará integrada por hombres y mujeres mayores de 18 años, escogidos a través del voto mayoritario en Asamblea de usuarios. La Junta Directiva debe considerar la equidad de género en su integración y estará constituida por cinco miembros propietarios y dos vocales de la siguiente forma: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Fiscal, Vocal I, Vocal II.

La Junta Directiva tendrá las responsabilidades establecidas en los estatutos y en particular:

1. Aprobar la propuesta del presupuesto anual para someterlo a aprobación de la asamblea
2. Proponer el pliego tarifario para aprobación de la Asamblea
3. Proponer a la Asamblea sanciones por faltas muy graves de los usuarios
4. Resolver la aplicación de sanciones por infracciones leves y graves de los usuarios
5. Acordar y proponer los proyectos a ampliaciones y mejoras para aprobación de la Asamblea
6. Conocer los informes periódicos sobre las actividades de los miembros de la Junta y de los Comités de Apoyo y resolver de conformidad
7. Autorizar facilidades de pago a los usuarios
8. Atender y resolver de conformidad, las solicitudes y reclamos de los usuarios
9. Someter anualmente a la Asamblea de usuarios el informe anual y los estados financieros

El periodo de los miembros de la Junta Directiva será de dos años y podrán ser reelectos por una sola vez en periodos sucesivos, además podrán ser reelectos nuevamente en periodos alternos y desempeñaran sus cargos, ad honorem. Finalmente, en los capítulos del cuatro al 12, del reglamento en mención, se encuentran los lineamientos para el funcionamiento de la Junta Administradora de Agua, las condiciones para la prestación de los servicios, los derechos y obligaciones de los usuarios, los derechos y obligaciones de la Junta, el procedimiento de atención a reclamos de usuarios, sobre el medio ambiente y la salud, el régimen tarifario, las infracciones y sanciones a los usuarios, las infracciones cometidas por la Junta y sus sanciones y finalmente la norma técnica nacional para la calidad del agua.

III. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA REALIZACION DE AUDITORIA SOCIAL

La Transparencia y la rendición de cuentas son garantías para un mejor desempeño del servidor público y del gobierno en general y, además, condiciones necesarias para una efectiva participación ciudadana en la construcción de una auténtica democracia. De igual forma el derecho de acceso a la información pública es garantía de transparencia para que los ciudadanos puedan fiscalizar y exigir cuentas a los servidores públicos, a cada paso del proceso y en cualquier momento y, además, constituye un medio eficaz contra la corrupción. El **Artículo 80 de la Constitución de la Republica de Honduras** sirve como fundamento de respaldo legal para la realización de ejercicios de control social, literalmente establece: “Toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades, ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal. El **artículo 1 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública**, establece como su finalidad el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.

La Ley de Municipalidades, en el Artículo 31-A, establece que la Corporación Municipal nombrara un Comisionado Municipal, que ejercerá funciones de contralor social. En el Artículo 59, se establecen las funciones y atribuciones del Comisionado Municipal, dentro de las cuales están: “*Velar por que la administración de los servicios públicos este fundamentada en un mejor servicio a la ciudadanía*” y “*Supervisar el manejo de los fondos que perciben las Juntas de Agua, protección de los recursos y sus componentes*”.

De igual forma, el Artículo 59-B, de la Ley de Municipalidades, establece: “*En cada municipio se crearan Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT), teniendo como objetivo principal realizar auditorías sociales en el término municipal, entendiéndose estas como el proceso de participación ciudadana, tanto de hombres como de mujeres, orientado a vigilar los procesos de la gestión pública que aseguren la transparente ejecución de programas y proyectos, así como la prestación de servicios públicos de manera eficaz y eficiente*”³.

³ Ley de Municipalidades, Artículo 59-b. Decreto 143-2009.

En el artículo 59-C, se establecen las atribuciones de la Comisión Ciudadana de Transparencia, entre las cuales están: *“Participar en acciones conjuntas de evaluación de los servicios públicos que presta la Municipalidad y otras entidades públicas presentes en el territorio y plantear las recomendaciones del caso”* y *“Verificar e informar sobre la ejecución de proyectos comunitarios bajo cualquier modalidad de financiamiento, otorgados a patronatos o cualquier otra forma de organización comunitaria pública y de sociedad civil presente en el municipio”*.

En cumplimiento del mandato legal anteriormente referido, como Comisionado Municipal y Contralores Sociales, hemos realizado un proceso de Auditoria social⁴ con el objetivo de analizar el proceso de funcionamiento de la Junta Administradora de Agua de la comunidad de El Porvenir, San Nicolás, Copan.

⁴ La auditoría social es una oportunidad para que los ciudadanos, las comunidades o los beneficiarios de un proyecto participen activamente en el control social de la administración pública local, con el propósito de lograr que la labor municipal y comunitaria se ejecute con transparencia, honradez, calidad y en los plazos previstos. AMHON. Manual de Auditoria Social. Mecanismos y herramientas para lograr una rendición de cuentas efectivas al nivel municipal. Programa de Gobernabilidad y Transparencia.

IV. ANTECEDENTES DEL PROCESO

La Comisión Ciudadana de Transparencia ha venido creciendo en el desarrollo de sus capacidades, desarrollando procesos en aras de obtener una eficiencia en el manejo de fondos públicos, y se cuenta con una base social de 61 Ciudadanos practicando la participación ciudadana. Logrando así tener una representatividad y beligerancia muy notable en el tema de incidencia. En un principio solo se contaba con la figura de los COREP, (Consejo de representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil), esta instancia era la responsable de elegir cuatro de sus miembros para que la Corporación Municipal, seleccionara a uno de ellos y lo nombrara Comisionado Municipal.

Después de estar realizando durante varios años este proceso, como ciudadanos del municipio, nos dimos cuenta que el problema de la corrupción es tan grande y complejo que no lo pueden resolver solo tres líderes y un Comisionado Municipal; razón por la cual nos vimos en la obligación de organizar los Comités de Contralores Sociales de cada comunidad, que son como una pequeña Comisión Ciudadana de Transparencia en sus comunidades y con el objetivo primordial de fortalecer el trabajo del Comisionado Municipal y de la Comisión Ciudadana de Transparencia.

Por su parte, el Programa USAID/NEXOS, desde el año 2013 a la fecha, ha implementado acciones dirigidas al fortalecimiento de organizaciones de sociedad civil y gobiernos municipales, acompañando entre otras instancias de la sociedad civil, al Comisionado Municipal, la Comisión Ciudadana de Transparencia y Contralores Sociales de los municipios en los que ha focalizado su intervención, en lo referente al cumplimiento de su mandato, a fin de mejorar su desempeño y ejercer las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 59 de la Ley de Municipalidades.

En el municipio de San Nicolás, Copan, en el marco del proyecto de Asistencia técnica para el fortalecimiento del Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia e implementación de ejercicios de control social, el Programa USAID/NEXOS, propicia acciones para que el gobierno municipal y la sociedad civil implementen un programa de transparencia municipal que contribuya con la democracia y la gobernabilidad local y favorezca la implementación de auditorías sociales y la cultura de transparencia y rendición de cuentas en el municipio.

En virtud de lo anterior, el Comisionado Municipal, la Comisión Ciudadana de Transparencia y los Contralores Sociales del municipio de San Nicolás, decidimos realizar un ejercicio de control social y a la Junta Administradora de Agua de la comunidad de El Porvenir, San Nicolás, Copan.

A nuestro criterio este esfuerzo, contribuirá al mejoramiento del servicio y por lo tanto a la promoción de las condiciones de vida de los vecinos de esta comunidad.

V. OBJETIVOS DEL PROCESO DE AUDITORIA SOCIAL

5.1 Objetivo general

Contribuir al fortalecimiento del proceso de gestión, administración y sostenibilidad de la Junta Administradora de Agua de la comunidad de El Porvenir, San Nicolás, Copan.

5.2 Objetivos Específicos:

1. Velar por que la administración del servicio de agua potable de la comunidad de El Porvenir, San Nicolás, este fundamentada en un mejor servicio a sus abonados y usuarios en general
2. Monitorear que el proceso de funcionamiento de la Junta Administradora de Agua se realice en base al cumplimiento del marco legal del sector agua potable y saneamiento y su reglamento brindando las recomendaciones respectivas para su mejoramiento.
3. Fortalecer las capacidades del Comisionado Municipal y de la CCT, Contralores Sociales (CCS), Y Consejo de Representantes (COREP), para el cumplimiento efectivo de su respectivo mandato señalado en el Artículo 59 de la Ley de Municipalidades.
4. Socializar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones derivados del proceso de auditoria social con las autoridades municipales e implementar un proceso de monitoreo que permita identificar avances en el proceso de funcionamiento de la Junta Administradora de Agua

VI. METODOLOGIA APLICADA

Desde el año 2009 en el municipio de San Nicolás, se han venido creando y fortaleciendo condiciones y mecanismos de participación ciudadana para una efectiva gobernabilidad democrática que se refleje en el mejoramiento progresivo de las condiciones de vida de los habitantes del municipio. En tal sentido, en el año 2004, se gestó y se ha venido fortaleciendo el Consejo de Representantes, (COREP), como un espacio de articulación municipal en el que participan líderes y lideresas, representantes de las diferentes organizaciones sociales e instancias de la sociedad civil del municipio, para promover y coordinar la participación ciudadana y realizar acciones de gestión e incidencia.

Es el COREP⁵, el que en el año 2004, lideró el proceso de incidencia para la elección del Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia con el propósito de promover el ejercicio e interés ciudadano en la administración pública, a través del control y la auditoria social.

En el año 2006, con el liderazgo del COREP, se genera un proceso de participación ciudadana para que todas las comunidades del municipio de San Nicolás, de manera democrática y participativa, nombren tal como lo señala la Ley de Municipalidades, sus respectivos, Contralores Sociales, con el objetivo de realizar acciones de control social y de fortalecer la Comisión Ciudadana de Transparencia y el trabajo del Comisionado Municipal.

A partir del 2009, el COREP, el Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia, generan y diseñan un nuevo proceso metodológico para que la realización de acciones de control y auditoria social pudiera generar mayores impactos y resultados más concretos y medibles a nivel municipal, al que se denomina Jornadas de Rendición de Cuentas. Como parte de este nuevo proceso, se crean 6 sectores estratégicos en los que, en base a su naturaleza y finalidad; se articulan las diferentes organizaciones e instituciones presentes en el municipio. (Sector No.1: Salud y Educación. Sector No.2: Desarrollo Económico Local y Organizaciones Comunitarias y Sector No.3: Transparencia, Protección social e instituciones.

⁵ A la fecha se ha consolidado una estructura organizativa que se ha fortalecido en sus competencias y en el cumplimiento de sus funciones.

Este proceso pretende que en base al cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la Republica, la Ley de Municipalidades, la Ley de Transparencia y acceso a la Información pública, la Ley Fundamental de Educación, la Ley de Contratación del Estado, el Código de Ética del Servidor y Empleado Público, el Modelo descentralizado de salud y otras normativas nacionales, se fortalezca la cultura de transparencia y rendición de cuentas en los empleados y servidores públicos, así como de los líderes y lideresas sociales.

Además, de realizar acciones de rendición de cuentas de sus respectivas funciones, se espera que los funcionarios, empleados y actores sociales puedan proporcionar información pública de calidad, relacionado con su labor, en base a los instrumentos correspondientes proporcionados por el Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.

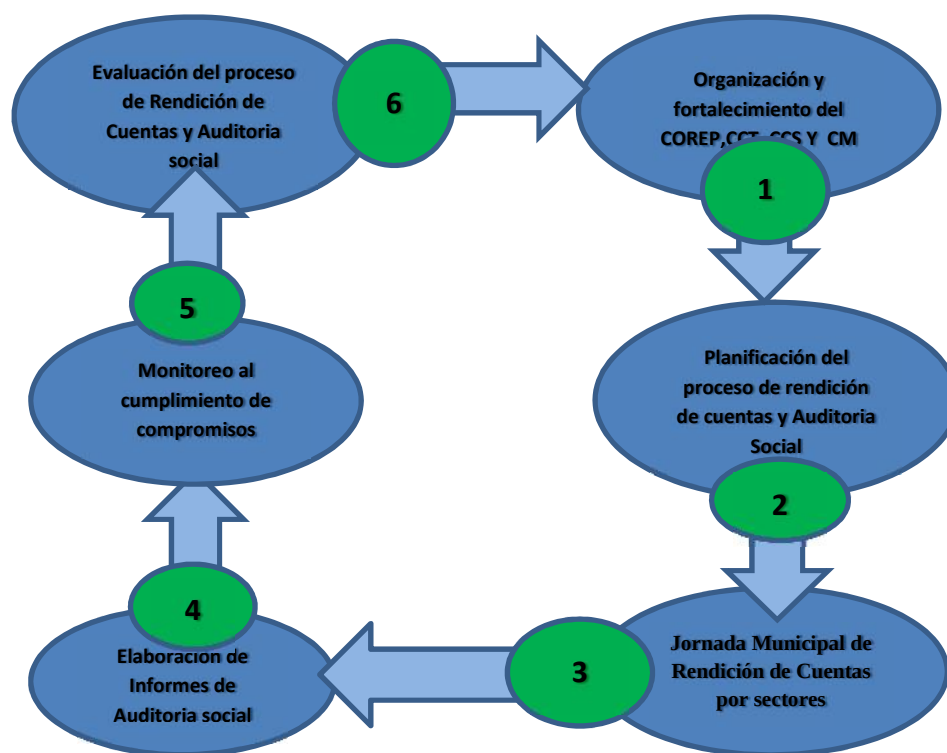
En base a su respectivo plan de trabajo, el Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia, planifica las jornadas Municipales de rendición de cuentas y los respectivos procesos de auditoria social por cada sector, inicialmente realiza un trabajo de coordinación y sensibilización con las autoridades municipales de cada sector, y con los directores, coordinadores o presidentes de las diferentes instituciones, organizaciones e instancias que conforman cada sector, seguidamente se socializa y explica la metodología a seguir en el proceso, y se entrega el instrumento de recopilación de información correspondientes a las organizaciones e instituciones de cada sector.

A partir de la información que ha sido proporcionada por las organizaciones e instituciones del respectivo sector, contenida en estos instrumentos, el Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia, prepara una base de datos y realizan los análisis pertinentes, preparando un documento preliminar en el que se detallan los principales hallazgos encontrados en base a los objetivos establecidos.

Posteriormente, se convoca a una asamblea a la ciudadanía en general a la Jornada de Rendición de Cuentas del Sector respectivo, asamblea que la Corporación Municipal ha dado el carácter legal de cabildo abierto municipal de rendición de cuentas del sector respectivo. En este cabildo abierto, se implementa la dinámica de analizar cada hallazgo relevante del proceso de rendición de cuentas y establecer un acuerdo para su solución o mejoramiento por parte de los diversos responsables.

Finalizado el cabildo abierto, el Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia proceden a la preparación del documento final del proceso de rendición de cuentas y auditoria social y a la construcción del plan de monitoreo de los acuerdos y compromisos establecidos y a la posterior evaluación del proceso de rendición de cuentas.

Figura No.1
Proceso de la Jornada de Rendición de cuentas del sector educación del municipio de San Nicolás



6.1 Proceso para la realización del proceso de control social

En la figura anterior se detallan las etapas seguidas para la realización del proceso de auditoria social, y la facilitación de la Jornada Municipal de Rendición de cuentas en el municipio de San Nicolás, Copan. A continuación se detalla en doce pasos, el desarrollo de estas etapas.

Paso No.1: Definición de los actores del Proceso de auditoria social

El primer paso para la elaboración del proceso de auditoria social consistió en generarnos conciencia del mandato y compromiso que implica para nosotros como Comisionado Municipal y Comisión Ciudadana de Transparencia la realización de ejercicios de control social, analizando y valorando las ventajas y su importancia, lo cual nos permitió establecer un compromiso como actores del proceso.

A continuación se detallan las personas que participaron activamente en el proceso.

Tabla No.1
Actores del proceso Jornada de Rendición de Cuentas de sector educación

No.	NOMBRE	CARGO
1	José Luis Chinchilla	Comisionado Municipal y Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal
2	Isaías Alvarenga	Secretario Comisión Ciudadana de Transparencia
3	Silvia Yaneth Santos	Tesorera Comisión Ciudadana de Transparencia
4	Esperanza Aguilar	Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia
5	Irma Guadalupe Gómez	Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia
6	Verónica Gómez	Asistente Técnico de la Comisión Ciudadana de Transparencia
7	Carmen Yanira Mejía	Contralor Social del municipio de San Nicola
8	María Luisa Monroy	Miembro de la Red Regional de Comisiones Ciudadanas de Transparencia de Occidente RRCCTO

Paso No.2: Jornada de formación y elaboración de un plan de acción para el proceso de auditoria social y la jornada de rendición de cuentas

En esta jornada se fortalecieron los conocimientos relacionados con la participación ciudadana, la importancia de la auditoria social, el marco legal en el que se fundamenta la auditoria social, así como las funciones y atribuciones del Comisionado Municipal y Comisiones Ciudadanas de Transparencia, esto permitió mayor claridad, empoderamiento y motivación para realizar ejercicios de control social en el municipio. También se elaboró un plan de acción con el propósito de diseñar la ruta a seguir para la realización del proceso de auditoria social.

Paso No.3: Definición de la Auditoria social

Después de haber analizado varias propuestas a través de un ejercicio de lluvia de ideas, en base a criterios de importancia, impacto y viabilidad se priorizo realizar el proceso de auditoria social dirigido a monitorear el proceso de funcionamiento de la Junta Administradora de Agua de la Comunidad de El Porvenir, San Nicolás, Copan.

Tabla No.2

Miembros de la Junta Directiva de la Junta Administradora de Agua de la comunidad de El Porvenir San Nicolás, Copan, que participaron en el proceso

No.	Nombre de la persona	Cargo en la Junta Administradora de Agua
1	Marlon Adalid Pineda	Presidente
2	Ángela Azucena Villanueva	Secretaria
3	Santiago Sarmiento Alvarado	Tesorero
4	Marvin Antonio Colindres	Fiscal

Paso No.4: Definición de los objetivos del proceso de auditoria social

Se procedió a definir los objetivos y alcances del proceso, mismos que han sido establecidos anteriormente en este documento.

Paso No.5: Elaboración y validación del instrumento de recopilación de información

En base a los objetivos se procedió a la elaboración del instrumento de recopilación de información, definiendo las preguntas y los tópicos de interés.

Paso No.6: Aplicación del instrumento de recopilación de información

Definidos los objetivos a alcanzar, producto de la auditoria social se procedió a la elaboración del instrumento de recopilación de información, definiendo las preguntas a realizar, cada una con sus respectivas opciones de respuesta.

Paso No.7: Tabulación y digitalización de la información

- Validado el instrumento de recopilación de información, se procedió a su impresión y obtención del número de copias en función de las personas a las cuales se les aplicaría.
- Se definió la fecha en la cual se aplicaría (martes 16 de septiembre) y se asignaron responsabilidades específicas respecto a la aplicación del instrumento.
- El martes 16 de septiembre se procedió a realizar una explicación general sobre el proceso, socializando los objetivos y la metodología a seguir con los miembros de la Junta Directiva de la Junta Administradora de Agua y posteriormente se procedió a la aplicación de los instrumentos, realizando una previa asignación y distribución de las personas de la CCT y la Junta Directiva de la Junta Administradora de Agua.

Paso No.8: Análisis e interpretación de la información

Aplicados los instrumentos, a los miembros de las Juntas Directiva, posteriormente se procedió a la tabulación de la información.

Paso No.9: Análisis e interpretación de la información

Tabulada la información se procedió al análisis e interpretación, haciendo énfasis en los aspectos de mayor interés a criterio del Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia, considerando además, las explicaciones adicionales de los miembros de la Junta Directiva de la Junta Administradora de agua, e información recopilada por la CCT y Comisionado Municipal.

Paso No.10: Elaboración del informe

El análisis de la información sirvió para identificar los hallazgos y elaborar las conclusiones y recomendaciones derivadas del proceso de auditoria social. Mismas que se plasman en los siguientes capítulos de este documento. Una vez realizado todos los ajustes, se procedió a la impresión y copia del informe y a preparar una presentación para su respectiva socialización oficial.

Paso No.11: Socialización de resultados

En el mes de noviembre se socializo el documento oficial del Proceso de Auditoria Social, haciendo énfasis en hallazgos, conclusiones y recomendaciones del informe, en una reunión ordinaria de Corporación Municipal, en el que participaron además de los miembros de la Corporación Municipal, miembros de la Junta Directiva de la Junta Administradora de agua que participaron en el proceso.

Paso No.12: Monitoreo del cumplimiento y avances

Como Comisionado Municipal y Comisión Ciudadana de Transparencia, realizaremos acciones de seguimiento a las recomendaciones, en lo referente al cumplimiento de las acciones que le corresponden desarrollar a la Junta directiva de la Junta Administradora de Agua y al gobierno municipal.

VII. HALLAZGOS GENERALES

DEL PROCESO ORGANIZATIVO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA

1. La Junta Directiva de la Junta Administradora de Agua se elige en Asamblea general de abonados. La actual Junta Directiva fue electa el 23 de mayo del presente año
2. La Junta Directiva de la Junta Administradora de Agua se reúne una vez al mes
3. Tres de los cuatro miembros de la Junta Directiva de la Junta Administradora de agua de la Comunidad de El Porvenir expresaron que la asamblea general de abonados se realiza dos veces al año, que participaron en el proceso expresaron que la Junta, un miembro expreso que se realiza cada tres meses.
4. Dos de los cuatro miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que como Junta Directiva cuentan con un plan de trabajo, un miembro expreso que no cuentan con un plan de trabajo y otro miembro expreso desconocimiento al respecto.
5. Dos de los cuatro miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que como Junta Directiva cuentan con un presupuesto de trabajo, un miembro expreso que no cuentan con un plan de trabajo y otro miembro expreso desconocimiento al respecto.
6. Los cuatro miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que como Junta administradora de agua cuentan con un reglamento interno de funcionamiento
7. Los cuatro miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que la Junta, está legalmente en la Municipalidad de San Nicolás.
8. Los cuatro miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que la Junta, tiene en trámite la personería Jurídica.
9. Tres de los cuatro miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que la Junta, maneja un libro de actas debidamente registrado y foliado, un miembro dijo que no.

DE LA FORMACION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Dos miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron tener conocimientos sobre la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. Al respecto dos miembros expresaron que no.

2. Tres miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron tener conocimientos sobre el reglamento para las Juntas Administradoras de Agua elaborado por el Ente Regulador del Sector Agua potable y saneamiento ERSAP. Al respecto un miembro dijo que no.
3. Tres miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que como Junta Directiva han recibido formación en la reglamentación de tarifas. Al respecto un miembro dijo que no.
4. Los cuatro miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que como Junta Directiva han recibido capacitación en administración del sistema de agua potable
5. Los cuatro miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que como Junta Directiva han recibido capacitación en mantenimiento del sistema de agua potable
6. Los cuatro miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que como Junta Directiva han recibido capacitación sobre la sostenibilidad del sistema de agua potable
7. Tres miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que han recibido capacitación sobre saneamiento básico. Al respecto un miembro dijo que no.
8. Los cuatro miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que han recibido capacitación sobre el Manejo integrado de micro cuencas.

DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA JUNTA DE AGUA

1. La Junta Administradora de Agua de la comunidad de El Porvenir, administra dos proyectos, uno denominado Proyecto de agua dulce, que tiene 136 abonados y el proyecto denominado de agua pesada que tiene 180 abonados.
2. Tres miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que como Junta directiva establecen un contrato de prestación de servicios con cada abonado de la Junta. Al respecto un miembro dijo que no.
3. Los cuatro miembros que participaron en el proceso expresaron que como directiva manejan un libro diario en el que se registran los ingresos y egresos de la Junta. La investigación revela que el mismo esta actualizado al 31 de julio de 2014, con un saldo de L. 62,072.00
4. Tres de los miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que no se han realizado auditorias contables internas a los fondos de la Junta Administradora de Agua, un miembro expreso desconocimiento al respecto.

5. Los cuatro miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que como Junta Directiva, administran los fondos de la Junta, mediante el uso de una cuenta bancaria utilizando el mecanismo de firma mancomunada, las firmas registradas son la del Presidente y la del tesorero. El monto actual de la cuenta bancaria a la fecha de la presente auditoria social asciende a L. 81,928.10
6. Los cuatro miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que las compras que realiza la Junta se realizan a través de compra directa.
7. Los cuatro miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que al fontanero se le pagan L. 1,200.00 al mes.
8. De acuerdo con la estimación realizada por el Presidente y el tesorero de la Junta los ingresos mensuales de la Junta ascienden a L. 3,500.00 y los egresos a L. 2,000.00

SOBRE LAS TARIFAS

1. Dos de los miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que el criterio para establecer la tarifa por el servicio de agua, es la sostenibilidad del sistema y dos expresaron que la tarifa se define a propuesta de la Junta Directiva.
2. Tres de los miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que las tarifas, los cobros por servicio, las multas por infracciones y el costo por derecho de conexión son definidos por la Junta Directiva de la Junta, un miembro expreso que son definidos en asamblea general de abonados.
3. En el proyecto de agua pesada, la tarifa que se cobra a cada abonado de la Junta es L. 200.00
4. En cuanto al proyecto de agua por bombeo se realiza en base a los metros cúbicos de agua consumidos durante el mes según indica el micro medidor. Hay una tarifa mensual de L. 15.00 pero si el abonado consume más de 5 metros cúbicos de agua, paga el monto total consumido sin pagar la tarifa. En este caso el costo por metro cubico es de L. 5.00
5. En cuanto al cobro por conexión al sistema por parte de un nuevo abonado, en el proyecto de agua pesada cuesta L. 800.00 y el proyecto de bombeo L. 5,000.00
6. Se preguntó a los miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso ¿Se cobra tarifa especial a personas de escasos recursos económicos?, en tal sentido, dos dijeron que si, uno dijo que no y uno persona expreso desconocimiento al respecto.

7. Se preguntó a los miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso ¿Qué acciones realizan con los abonados que tienen deuda con la Junta administradora de Agua?, obteniendo como respuesta: envió de notas de cobro, se procede al corte del servicio con dos meses de morosidad.

DE LA RENDICION DE CUENTAS DE LA JUNTA

1. Los cuatro miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que cono Junta Directiva han realizado informes de rendición de cuentas de su gestión a la asamblea general de abonados.
2. Tres de los miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que el fiscal de la Junta Directiva de la Junta de agua, brinda informes sobre el funcionamiento de los miembros de la Junta directiva a la asamblea general de abonados. Un miembro expreso que no.

SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO

1. Tres de los miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que los tanques de distribución del sistema se lavan de forma mensual, un miembro respondió que se lavan cada 15 días.
2. Existe un hipoclorador en los tanques de almacenamiento de agua. Tres miembros expresaron que el hipoclorador se carga cada ocho días, un miembro expreso que se carga cada 15 días.
3. Se preguntó a los miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso ¿Qué concentración de cloro se aplica en el tanque?, los cuatro dijeron que una tableta, pero desconocen su concentración.
4. Los cuatro miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que realizan acciones de control cómo directiva de la Junta para el uso racional del agua por los abonados.
5. Se preguntó a los miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso ¿Qué acciones realizan como Junta directiva para descontaminar el agua en los tanques?, obteniéndose como respuesta: cloración del agua y lavado de los tanques
6. El servicio de agua que proporciona la Junta a os abonados se realiza todos los días de manera permanente.

SANEAMIENTO Y PROTECCION DE LA MICROCUENCA

1. De acuerdo con la información proporcionado por los miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso, el terreno de la zona productora de agua es propiedad de la Junta
2. Se preguntó a los miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso ¿Qué acciones realiza la directiva de la Junta de agua para proteger las fuentes de agua que dan vida al servicio que brinda la Junta?, obteniéndose como respuesta: proteger la flora que existe en el terreno, cuidar los tanques y siembra de árboles en la zona productora de agua
3. Dos de los cuatro miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que como directiva, realizan acciones de vigilancia para que el manejo de desechos sólidos, líquidos y gaseosos sea conforme a las leyes, dos miembros respondieron que no.
4. Tres de los cuatro miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que como directiva, realizan un trabajo de revisión de la calidad de las tuberías y llaves del sistema. Un miembro expreso desconocimiento al respecto.
5. Se preguntó a los miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso ¿Qué acciones toman con las conexiones no autorizadas? Obteniéndose como respuesta: se realizan visitas para una solución armoniosa, se les solicita que paguen el derecho de conexión y si no lo hacen se procede al corte del servicio.
6. Dos de los cuatro miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que como directiva, han realizado campañas educativas para sensibilizar a la población sobre la importancia de proteger las fuentes de agua que dan vida al servicio que brinda la Junta Administradora de agua, al respecto dos miembros dos expresaron que no.
7. Dos de los cuatro miembros que participaron en el proceso expresaron que como directiva, han realizado campañas de reforestación para proteger las fuentes de agua que dan vida al servicio que brinda la Junta Administradora de agua, al respecto dos miembros dos expresaron que no.
8. Los cuatro miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que los productores de café utilizan para sus procesos el servicio de agua que brinda la Junta
9. Los miembros de la Junta directiva que participaron en el proceso expresaron que como directiva no realizan acciones de control para el tratamiento de las aguas mieles.
10. Los cuatro miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso expresaron que como directiva no han ha realizado un proceso de estimación del caudal que produce la fuente de agua que da vida al servicio que brinda la Junta.

DE LA SOSTENIBILIDAD

1. Se preguntó a los miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso ¿Qué inversiones realizan para mejorar el Sistema de Agua y Saneamiento?, obteniéndose las siguientes respuestas: compra de materiales para mantenimiento del sistema y cambio de tubería
2. Se preguntó a los miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso ¿Cuándo se producen daños en el sistema de agua que acciones realizan? obteniéndose las siguientes respuestas: se verifica el daño, se llama al fontanero y se toman las decisiones pertinentes para solucionar el problema
3. Se preguntó a los miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso ¿Qué apoyo les ha brindado la Municipalidad para mejorar el servicio que brinda la Junta? obteniéndose las siguientes respuestas: apoyo económico para la compra de tubería y en capacitaciones.
4. Tres de los cuatro miembros de la Junta Directiva expresaron que en la micro cuenca donde está la zona productora de agua se aplica un plan de gestión ambiental integral.
5. Dentro de las acciones que ha realizado la directiva de la Junta para evitar la deforestación en las fuentes de agua, están: vigilar que nadie dañe el bosque y reuniones de trabajo para concientizar a la población,
6. Se preguntó a los miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso ¿Qué acciones o proyectos se necesitan realizar para mejorar la sostenibilidad del servicio de agua que proporciona esta Junta Administradora de Agua? obteniéndose las siguientes respuestas: ampliar el proyecto de agua y proporcionar más agua al sistema
7. Se preguntó a los miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso ¿Qué acciones o proyectos tienen planificados realizar en este año? obteniéndose las siguientes respuestas: buscar una nueva fuente de agua para mejorar el sistema y construir letrinas
8. Dentro de las debilidades más inmediatas de la Junta, los directivos mencionaron: no se cuenta con una oficina ni archivos para guardar la documentación, morosidad de algunos abonados, un barrio no se abastece de agua por la topografía del terreno, y falta de agua en el verano
9. Se preguntó a los miembros de la Junta Directiva que participaron en el proceso ¿Qué recomienda para el mejoramiento de la Junta Administradora de agua? obteniéndose las siguientes respuestas: capacitaciones, mejorar el compromiso y voluntad de los miembros de la junta para trabajar en el proyecto.

VIII. CONCLUSIONES GENERALES

1. La Junta Administradora de Agua de la comunidad de El Porvenir, San Nicolás, a través de su Junta Directiva administra dos proyectos de agua, uno denominado Proyecto de agua dulce, que tiene 136 abonados y el proyecto denominado de agua pesada que tiene 180 abonados.
2. Como Comisión de Transparencia expresamos nuestra preocupación respecto a la sostenibilidad del sistema ya que con la actual tarifa que pagan los abonados por el servicio de agua, difícilmente se puede generar la cantidad de recursos que se requieren para realizar inversiones significativas en el sistema cuando están se requieran. En especial, en el proyecto de agua por bombeo.
3. La actual tarifa que pagan los abonados por el servicio que brinda la Junta Administradora de Agua no garantiza la sostenibilidad del proyecto
4. El proceso de auditoria social realizado al proceso de funcionamiento de la Junta Administradora de Agua de la comunidad de El Porvenir, San Nicolás, fortaleció el nivel de competencias del Comisionado Municipal y de los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia en lo relacionado al marco legal y al proceso de gestión de una Junta Administradora de Agua.

IX. RECOMENDACIONES GENERALES

1. La actual Junta Directiva de la Junta Administradora de Agua de la comunidad de El Porvenir debe elaborar un plan de trabajo con su respectivo presupuesto para el año 2015.
2. La Junta Directiva de continuar el proceso de gestión de la personería Jurídica de la Junta Administradora de agua, ya que este documento constituye es una valiosa herramienta para que la Junta pueda realizar acciones de gestión de recursos en diferentes instancias.
3. La Junta directiva debe fortalecer sus conocimientos y el de los abonados de la Junta sobre la Ley marco del sector agua potable y el reglamento para las juntas administradoras de agua elaborado por el Ente Regulados del sector agua potable y saneamiento ERSAP.
4. La Junta directiva debe fortalecer sus conocimientos y el de los abonados de la Junta en lo relacionado a la definición de tarifas, administración, mantenimiento y sostenibilidad del sistema, así como en saneamiento básico, gestión integral del recurso hídrico y manejo integral de micro cuencas.
5. El tesorero de la Junta Directiva debe actualizar el libro diario de ingresos y egresos de la Junta Administradora de agua, ya que según la investigación, el mismo esta actualizado al 31 de julio de 2014.
6. Es saludable para el mejoramiento de la Junta Directiva que el fiscal realice acciones de auditoria interna sobre el funcionamiento de los miembros de la Junta Directiva y que como Junta Directiva continúen realizando informes de su gestión a la asamblea general de abonados de la Junta.
7. Cuando la Junta Directiva realice comprar con un costo significativo sugerimos realizar cotizaciones con el fin de eficientar los recursos de la Junta Administradora de agua.
8. De acuerdo a la Ley marco del sector agua potable y saneamiento corresponde a la asamblea de abonados de la Junta Administradora de agua y no a la Junta Directiva definir las tarifas por el servicio, las multas por infracciones y el costo por derecho de conexión.
9. Con mucho respeto sugerimos a la Junta Directiva proponer a la asamblea general de abonados de la Junta Administradora de agua, revisar de manera analítica los costos que supone la administración y mantenimiento del sistema y en función de este análisis definir una tarifa tomando en consideración los siguientes criterios: costos del sistema, sostenibilidad del sistema, calidad del agua, frecuencia del servicio e inversiones requeridas para el mantenimiento del sistema.

10. En cumplimiento de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, la Junta directiva debe proponer a la asamblea general de abonados de la Junta Administradora de agua, la definición de una tarifa especial a personas de la tercera edad y a personas de escasos recursos económicos.
11. La Junta Directiva debe continuar realizando de manera periódica el proceso de cloración del agua, limpieza y descontaminación del sistema, así como la realización de acciones dirigidas a la protección y forestación de la zona productora de agua y de concienciación para el uso racional del agua por parte de los usuarios del sistema y el manejo efectivo de los desechos sólidos.
12. La Junta Directiva debe continuar realizando acciones dirigidas campañas educativas y de reforestación para sensibilizar a la población sobre la importancia de proteger las fuentes de agua que dan vida al servicio que brinda la Junta Administradora de agua.
13. La Junta Directiva debe establecer controles a los usuarios del sistema (productores de café), que utilizan el servicio de agua que brinda la Junta Administradora de agua en la realización de los diferentes procesos relacionados con la comercialización de café, así como para el tratamiento de las aguas mieles.
14. La Municipalidad a través de la AJAAM debe brindar un acompañamiento técnico y en la medida de sus posibilidades financieras contribuir en la realización de inversiones que mejoraran el servicio de agua que proporciona esta Junta.
15. La Junta Directiva debe realizar inversiones y desarrollar gestiones dirigidas a la construcción de sus propia oficina así como para la adquisición del equipo y mobiliario que se requiere para su funcionamiento en aras de brindar un mejor servicio a sus abonados.
16. Los abonados de la Junta Administradora de agua deben contribuir de manera voluntaria en las múltiples acciones que se requieren realizan para un mejor funcionamiento de la Junta y del servicio.

X. ANEXOS

10.1 Plan de acción para la implementación de hallazgos y recomendaciones

¿Qué?	¿Cuándo?						¿Cómo?	¿Dónde?	Quién?
Actividad	Mes						Metodología	Lugar	Responsable
	1	2	3	4	5	6			
La actual Junta Directiva de la Junta Administradora de Agua de la comunidad de El Porvenir debe elaborar un plan de trabajo con su respectivo presupuesto para el año 2015.							Plan de Trabajo	El Porvenir	Presidente de la Junta Directiva
La Junta Directiva de continuar el proceso de gestión de la personería Jurídica de la Junta Administradora de agua, ya que este documento constituye es una valiosa herramienta para que la Junta pueda realizar acciones de gestión de recursos en diferentes instancias.							Proceso legal para Personería Jurídica	Secretaria del interior y población	Junta Directiva
La Junta directiva debe fortalecer sus conocimientos y el de los abonados de la Junta sobre la Ley marco del sector agua potable y el reglamento para las juntas administradoras de agua elaborado por el Ente Regulados del sector agua potable y saneamiento ERSAP.							Jornadas de capacitación y talleres	El Porvenir	Junta Directiva
La Junta directiva debe fortalecer sus conocimientos y el de los abonados de la Junta en lo relacionado a la definición de tarifas, administración, mantenimiento y sostenibilidad del sistema, así como en saneamiento básico, gestión integral del recurso hídrico y manejo integral de micro cuencas.							Jornadas de capacitación y talleres	El Porvenir	Junta Directiva
El tesorero de la Junta Directiva debe actualizar el libro diario de ingresos y egresos de la Junta Administradora de agua, ya que según la investigación, el mismo esta actualizado al 31 de julio de 2014.							Actualización de libro de ingresos y egresos	El Porvenir	Tesorero de la Junta Directiva
Es saludable para el mejoramiento de la Junta Directiva que el fiscal realice acciones de auditoria interna sobre el funcionamiento de los miembros de la Junta Directiva y que como Junta Directiva continúen realizando informes de su gestión a la asamblea general de abonados de la Junta.							Prácticas de auditoria	El Porvenir	Fiscal de la Junta Directiva
Cuando la Junta Directiva realice comprar con un costo significativo sugerimos realizar cotizaciones con el fin de eficientar los recursos de la Junta Administradora de agua.							Informe de cotizaciones	El Porvenir	Tesorero de la Junta Directiva
De acuerdo a la Ley marco del sector agua potable y saneamiento corresponde a la asamblea de abonados de la Junta Administradora de agua y no a la Junta Directiva definir las tarifas por el servicio, las multas por infracciones y el costo por derecho de conexión.							Acuerdos de asamblea	El Porvenir	Junta Directiva

10.1 Plan de acción para la implementación de hallazgos y recomendaciones

¿Qué?	¿Cuándo?						¿Cómo?	¿Dónde?	Quién?
Actividad	Mes						Metodología	Lugar	Responsable
	1	2	3	4	5	6			
Con mucho respeto sugerimos a la Junta Directiva proponer a la asamblea general de abonados de la Junta Administradora de agua, revisar de manera analítica los costos que supone la administración y mantenimiento del sistema y en función de este análisis definir una tarifa tomando en consideración los siguientes criterios: costos del sistema, sostenibilidad del sistema, calidad del agua, frecuencia del servicio e inversiones requeridas para el mantenimiento del sistema.							Propuesta de análisis de costos y sostenibilidad del sistema	El Porvenir	Junta Directiva
En cumplimiento de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, la Junta directiva debe proponer a la asamblea general de abonados de la Junta Administradora de agua, la definición de una tarifa especial a personas de la tercera edad y a personas de escasos recursos económicos.							Acuerdos en asamblea general de abonados	El Porvenir	Junta Directiva
La Junta Directiva debe continuar realizando de manera periódica el proceso de cloración del agua, limpieza y descontaminación del sistema, así como la realización de acciones dirigidas a la protección y forestación de la zona productora de agua y de concienciación para el uso racional del agua por parte de los usuarios del sistema y el manejo efectivo de los desechos sólidos.							Mantenimiento del sistema	El Porvenir	Junta Directiva
La Junta Directiva debe continuar realizando acciones dirigidas campañas educativas y de reforestación para sensibilizar a la población sobre la importancia de proteger las fuentes de agua que dan vida al servicio que brinda la Junta Administradora de agua.							Campas	El Porvenir	Junta Directiva
La Junta Directiva debe establecer controles a los usuarios del sistema (productores de café), que utilizan el servicio de agua que brinda la Junta en la realización de los diferentes procesos relacionados con la comercialización de café, así como para el tratamiento de las aguas mieles.							Visitas de inspección	El Porvenir	Junta Directiva
La Municipalidad a través de la AJAAM debe brindar un acompañamiento técnico y en la medida de sus posibilidades financieras contribuir en la realización de inversiones que mejoraran el servicio de agua que proporciona esta Junta.							Plan de visitas e inversiones	El Porvenir	AJAAM, Corporación Municipal y Junta Directiva
La Junta Directiva debe realizar inversiones y desarrollar gestiones dirigidas a la construcción de sus propia oficina así como para la adquisición del equipo y mobiliario que se requiere para su funcionamiento en aras de brindar un mejor servicio a sus abonados.							Inversiones y propuestas	El Porvenir	Junta Directiva
Los abonados de la Junta Administradora de agua deben contribuir de manera voluntaria en las múltiples acciones que se requieren realizan para un mejor funcionamiento de la Junta y del servicio.							Plan de trabajo y mantenimiento del sistema	El Porvenir	Junta Directiva

10.2 Instrumento de recopilación de información aplicado

COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA SAN NICOLAS, COPAN

Por una Gobernabilidad Transparente y Democrática



AUDITORIA SOCIAL

PROCESO DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA ALDEA EL PORVENIR, SAN NICOLAS, COPAN

INSTRUMENTO DE RECOPIACION DE INFORMACION

Indicaciones: Estimado miembro de la Junta Directiva de la Junta Administradora de agua de El Porvenir, como Comisión Ciudadana de Transparencia de nuestro municipio queremos contribuir al fortalecimiento de la gestión de la Junta Administradora de Agua, por lo que con el mayor de los respetos y muestras de consideración y estima le solicitamos nos brinde su más sincera y honesta opinión respecto a las siguientes preguntas, de antemano agradecemos su tiempo y su contribución al desarrollo de nuestro municipio.

Aplicado por: _____ Fecha de aplicación: _____

Aplicado a: _____ Cargo: _____

I. DEL PROCESO ORGANIZATIVO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA

1. ¿Cómo se eligen los miembros de la directiva de la Junta Administradora de agua?

- a. En asamblea b. En reunión de usuarios c. Otro

2. ¿Cada cuánto se reúnen los miembros de la Junta Directiva?

3. ¿Cada cuánto se reúnen en una asamblea general de abonados?

4. ¿Cuándo fue electa la actual directiva de la Junta Administradora de agua?

5. ¿Cómo Junta directiva de la Junta Administradora de agua cuentan con un plan de trabajo?

- a. Si b. No c. No se

6. ¿Cómo Junta directiva de la Junta Administradora de agua cuentan con un presupuesto de trabajo?

- b. Si b. No c. No se

7. ¿La Junta Administradora de agua, cuenta con un reglamento interno de funcionamiento?

- a. Si b. No c. No se

8. **¿La Junta Administradora de Agua está registrada legalmente en la Municipalidad?**
 - a. Si
 - b. No
 - c. No se
9. **¿La Junta Administradora de agua cuenta con personería jurídica?**
 - a. Si
 - b. No
 - c. No se
 - d. Está en tramite
10. **¿Cómo directiva de la Junta de Agua manejan un libro de actas debidamente registrado y foliado?**
 - a. Si
 - b. No
 - c. No se

II. DE LA FORMACION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. **¿Conoce la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento?**
 - a. Si
 - b. No
3. **¿Conoce el reglamento para las Juntas Administradoras de Agua elaborado por el Ente Regulador del Sector Agua potable y saneamiento ERSAP?**
 - a. Si
 - b. No
4. **¿Cómo Junta directiva de la Junta de agua ha recibió formación en la reglamentación de tarifas?**
 - a. Si
 - b. No
 - c. No se
5. **¿Cómo Junta directiva de la Junta de agua han recibido capacitación en administración del sistema de agua potable?**
 - a. Si
 - b. No
 - c. No se
6. **¿Cómo Junta directiva de la Junta de agua han recibido capacitación en mantenimiento del sistema de agua potable?**
 - a. Si
 - b. No
 - c. No se
7. **¿Han recibido capacitación sobre sostenibilidad del sistema?**
 - a. Si
 - b. No
 - c. No se
8. **¿Han recibido capacitación sobre saneamiento básico?**
 - a. Si
 - b. No
 - c. No se
9. **¿Han recibido capacitación sobre Manejo integrado de microcuencas?**
 - a. Si
 - b. No
 - c. No se

III. DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA JUNTA DE AGUA

1. **¿Con cuántos abonados cuenta la Junta Administradora de Agua?**

2. **¿Cómo Junta Directiva llevan un control del número de abonados de la Junta?**
 - a. Si
 - b. No
 - c. No se
3. **¿Cómo Junta Directiva establecen un contrato de prestación de servicios con cada abonado?**
 - a. Si
 - b. No
 - c. No se

- #### IV. SOBRE LAS TARIFAS

- Página 35 de 41

- ## V. DE LA RENDICION DE CUENTAS DE LA JUNTA

- ## VI. SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO

- Página 36 de 41

6. **¿Qué acciones realizan como Junta directiva para descontaminar el agua en los tanques?**

7. **¿Con que frecuencia se realiza el proceso de cloración del agua?:**

8. **¿Cada cuánto tiempo se brinda el servicio de agua a los usuarios del sistema?**

- a. Todos los días b. De manera permanente c. Día de por medio d. dos veces por semana

VII. SANEAMIENTO Y PROTECCION DE LA MICROCUENCA

1. **¿El terreno de la zona productora de agua es privado o público. Explique?**

2. **Si el terreno es privado ¿Existe escritura de servidumbre?**

- a. Si B. No C. No se

3. **¿Qué acciones realiza la directiva de la Junta Administradora de agua para proteger las fuentes de agua que dan vida al servicio que brinda la Junta?**

4. **¿La directiva realiza acciones de vigilancia para que el manejo de desechos sólidos, líquidos y gaseosos sea conforme a las leyes?**

- a. Si b. No c. No se

5. **¿Realizan un trabajo de revisión de la calidad de las tuberías y llaves del sistema?**

- a. Si b. No c. No se

6. **¿Qué acciones toman con las conexiones no autorizadas?**

7. **¿La directiva ha realizado campañas educativas para sensibilizar a la población sobre la importancia de proteger las fuentes de agua que dan vida al servicio que brinda la Junta Administradora de agua?**

- a. Si b. No c. No se

8. **¿La directiva ha realizado campañas de reforestación para proteger las fuentes de agua que dan vida al servicio que brinda la Junta Administradora de agua?**

- a. Si b. No c. No se

9. **¿Los productores de café utilizan para sus procesos el servicio de agua que brinda esta Junta?**

- a. Si b. No c. No se

10. **¿Qué acciones de control realiza la Junta para el tratamiento de las aguas mieles?**

- a. Laguna de sedimentación b. Beneficiado en seco del café c. Otros
d. Ninguna

11. ¿Cómo Directiva ha realizado un proceso de estimación del caudal que produce cada fuente de agua?

a. Si

b. No

c. No se

12. ¿A cuánto asciende el caudal de cada fuente de agua?

VI. DE LA SOSTENIBILIDAD

1. ¿Qué inversiones realizan para mejorar el Sistema de Agua y Saneamiento?

2. ¿Cuándo se producen daños en el sistema de agua que acciones realizan?

3. ¿Qué apoyo les ha brindado la Municipalidad para mejorar el servicio que brinda la Junta ?

4. ¿Se aplica un plan de gestión ambiental integral en la micro cuenca?

a. Si

b. No

c. No se

5. ¿Qué acciones han realizado para evitar la deforestación en las fuentes de agua?

6. ¿Qué acciones o proyectos se necesitan realizar para mejorar la sostenibilidad del servicio de agua que proporciona esta Junta Administradora de Agua?

7. ¿Qué acciones o proyectos tienen planificados realizar en este año?

8. ¿Cuáles considera son las principales debilidades en la gestión de la junta de agua?

9. ¿Qué recomienda para el mejoramiento de la Junta Administradora de agua?

Muchas gracias

10.3 Carta enviada al presidente de la Junta Administradora de Agua

San Nicolás, Copan, Jueves 04 de septiembre de 2014

Sr. Marlon Adalid, Pineda
Presidente Junta Administradora de Agua
Comunidad de El Porvenir, San Nicolás
Presente

Reciba un cordial y afectuoso saludo y el mejor de los deseos de éxito en su vida personal Como Comisionado Municipal de nuestro municipio queremos contribuir al fortalecimiento de la gestión de la Junta Administradora de Agua que usted tan acertadamente coordina. Razón por la cual por medio de la presente nos dirigimos a usted con el mayor de los respetos y muestras sinceras de admiración por la labor que desempeña, con el propósito de informarle de manera formal lo siguiente.

En cumplimiento de las funciones y atribuciones de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal de ***“Participar en acciones conjuntas de evaluación de los servicios públicos que presta la Municipalidad y otras entidades públicas presentes en el territorio y plantear las recomendaciones del caso”*** establecido en el numeral 8, del artículo 59-C, de la Ley de Municipalidades, estaremos realizando un proceso de auditoría social al funcionamiento de la Junta Administradora de Agua que usted preside, razón por la cual solicitamos su mayor colaboración y apoyo en la presentación de la información que se requiera.

Estaremos visitándoles **el día martes 16 de septiembre a las 09:00 a.m. en el Centro Comunal**, por lo que sugerimos muy respetuosamente que este día nos atiendan los miembros de la Junta Directiva de la Junta Administradora de Agua (Presidente, Secretario, Tesorero, Fiscal, Vocal), en su oficina y nos proporcionen la información que se requiera. (Libros administrativos, planes de trabajo, Reglamento interno, Cuenta Bancaria). Estamos seguros de su apertura a este proceso, por lo que agradecemos desde ya su apoyo y disposición en el mismo. Sin otro particular, muy respetuosamente

José Luis Chinchilla
Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia
San Nicolás, Copan

10.4 Fotografías alusivas al proceso

Aplicación del instrumento de recopilación de información en el proceso de auditoria social a la Junta Administradora de Agua de la comunidad de El Porvenir, San Nicolás



Isaías Alvarenga, Secretario de la Comisión Ciudadana de Transparencia, aplicando instrumento de recopilación de información a la Secretaria de la Junta Directiva de la Junta Administradora de Agua de El Porvenir, Ángela Azucena Villanueva

Carmen Mejía, Contralora Social, aplicando instrumento de recopilación de información al Presidente de la Junta Directiva de la Junta Administradora de Agua de El Porvenir, Marlon Adalid Pineda



María Luisa Monroy, miembro de la Red Regional de Comisiones Ciudadanas de Transparencia de Occidente, aplicando instrumento de recopilación de información al Fiscal de la Junta Directiva de la Junta Administradora de Agua de El Porvenir, Marvin Antonio Colindres

10.4 Fotografías alusivas al proceso

Comisión Ciudadana de Transparencia, conociendo el sistema de agua por bombeo de la Junta Administradora de Agua de la comunidad de El Porvenir, San Nicolás, Copan



Miembros de la Junta Directiva de la Junta Administradora de Agua de la comunidad de El Porvenir, San Nicolás, explicando y haciendo demostraciones de cómo funciona el sistema de agua por bombeo

